



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintidós

Proceso	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	ROBERTO DE JESUS OROZCO ARIAS
Demandada	DENNY JUDITH MENDEZ GALLEGO
Radicado	05001-31-10-011-2021-00046-00
Instancia	Primera
Decisión	DISPONE EMPLAZAMIENTO ACREEDORES SOCIEDAD CONYUGAL- INCLUISE LISTA RNE -

En virtud de la solicitud enviada al correo institucional del despacho, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 del art 523 del CGP, se ordena **EL EMPLAZAMIENTO** a los acreedores de la sociedad conyugal formada por los excónyuges **ROBERTO DE JESUS OROZCO ARIAS y DENNY JUDITH MENDEZ GALLEGO** para que hagan valer sus créditos.

En los términos del art 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020; el despacho procede a dar aplicación a lo establecido en el art. 108 del CGP, esto es disponer la inclusión de la demandada en la página de Registro Nacional de persona emplazadas.

Por la secretaría procédase a ello y déjese constancia en el expediente del registro efectuado.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9ff9cc9177db4cbc37938e883260e97404027df70af11f9cbf284c4c27
95e358**

Documento generado en 26/04/2022 05:39:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>